

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada una convocatoria de ayudas a entidades locales para el fomento del empleo en tareas de interés general

Las ayudas subvencionan los costes salariales y la convocatoria está dotada con 3,7 millones de euros

Viernes, 02 de marzo de 2012

El Servicio Navarro de Empleo ha aprobado una [convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para la contratación de personas desempleadas](#) para la realización de obras o servicios de interés general o social. La resolución administrativa se publica en el [Boletín Oficial de Navarra \(BON\) de hoy, 2 de marzo](#).



Vista de una localidad navarra.

Las ayudas tienen una dotación de 3.724.550 euros, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE), y están dirigidas a subvencionar los costes salariales de los contratos que hagan las entidades locales. Estas deberán contratar a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en las agencias del Servicio Navarro de Empleo por un periodo mínimo de 3 meses y máximo de 9 meses. Cuando se contrate a más de dos personas, al menos una deberá pertenecer a alguno de los colectivos establecidos como prioritarios, y, si fueran cuatro o más los contratos, el número de contrataciones pertenecientes a alguno de los colectivos señalados será de, al menos, la mitad, si es número par, o la mitad más uno, si se trata de contrataciones impares.

Los colectivos considerados prioritarios son: 1) perceptores de subvenciones del Gobierno de Navarra para la inclusión social o sociolaboral; 2) mayores de 50 años; 3) menores de 30 años; 4) personas con discapacidad; 5) personas desempleadas de larga duración inscritas con, al menos, un año de antigüedad respecto de la fecha de su contratación.

La subvención comprende entre el 50% y el 90% de los costes salariales de los contratos, incluidos los costes de seguridad social, y el porcentaje aplicable dependen de un baremo que tiene en cuenta el número de habitantes de la entidad local, la contratación de personas de colectivos prioritarios por encima de lo establecido en el baremo y la actividad a realizar. En este último punto, se priman las actividades en

proyectos relacionados con: el [Plan Moderna](#), [la ley foral de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas](#) y [el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#).

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a partir de la publicación.

Esta convocatoria va a ser compatible con la medida anunciada por el Gobierno de Navarra para la contratación de perceptores de rentas de inclusión social o sociolaboral que se aprobará en el mes de marzo.